

---

## ***ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL***

En la Ciudad de Villa la Unión el día 16 del mes de julio del dos mil veinte y cinco (16/07/2025), se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “**MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE PANGOR DE LA PARROQUIA JUAN DE VELASCO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 26 DE JULIO RUMILOMA JATUN YAKU DE LA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE**”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca** en calidad de Administrador del Contrato y el **Ing. Mario David Montenegro Inca** Representante Legal del **CONSORCIO BEMON CONSTRUCTORES**, en calidad de Procurador Común, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedentes:**

En la ciudad de Villa la Unión, Parroquia Cajabamba, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los **veinte y un días** del mes de **marzo** del dos mil veinte y cinco, se suscribió el contrato entre el **GADMCC-COLTA**, legal y debidamente representado por el Señor Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema en calidad de **Alcalde del GADM del Cantón Colta**; y, por otra, el Ing. Mario David Montenegro Inca – **Representante Legal del CONSORCIO BEMON CONSTRUCTORES**, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra “**MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE PANGOR DE LA PARROQUIA JUAN DE VELASCO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EL AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 26 DE JULIO RUMILOMA JATUN YAKU DE LA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA COLUMBE**”, por un valor de treinta y ocho mil novecientos ochenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos (**38.981,84 USD**) sin incluir IVA, en un plazo de 75 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Con oficio Nro. GADMCC-OOPP-2025-MP-001 de fecha 30 de abril de 2025, el Administrador del Contrato notifica al Contratista el inicio de los trabajos del contrato No 018GADMCC-2025 el mismo que es a partir de 01 de mayo de 2025, ya que el anticipo fue notificado al director de Obras Públicas por parte de tesorería del GAD Municipal del Cantón Colta el 25 de abril de 2025 mediante memorando No GADMCC-T-2025-0178-M.

### **1.1.- DATOS CONTRACTUALES.**

Objeto:	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE PANGOR DE LA PARROQUIA JUAN DE VELASCO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EL AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 26 DE JULIO RUMILOMA JATUN YAKU DE LA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA COLUMBE.
Contrato de obra:	018-GADMCC-2025.
Proceso:	MCO – GADMC_C – 2024 – 00028.
Monto:	USD 38.981,84 sin IVA.
Fecha de suscripción del contrato:	21 de marzo de 2025.
Plazo contractual:	75 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha de notificación entrega del anticipo:	25 de abril de 2025.
Fecha inicio de obra:	01 de mayo de 2025.
Fecha contractual vencimiento plazo:	14 de julio de 2025.
Fecha real terminación de obra:	30 de junio de 2025.

**1.2.- PERSONAL TÉCNICO:**

Contratante:	GADMC-COLTA
Jefe de Fiscalización:	Ing. Civil Catherine Victoria Carrillo Yumi.
Administrador del Contrato:	Ing. Civil Kevyn Oswaldo Guamán Inca.
Fiscalizador de la obra del GADMCC:	Ing. Raúl Guamán Guamantica.
Fiscalizador Ambiental GADMCC:	Ing. Mishell Vásquez.
Contratista:	Ing. Mario David Montenegro Inca Procurador Común – CONSORCIO BEMON CONSTRUCTORES

Residente de obra:

Ing. Civil Juan Gabriel Benítez Jaramillo

### **1.3.- DOCUMENTACIÓN CRUZADA:**

- Oficio No 0005-2025 de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el Contratista, la cual solicita al Sr. alcalde se dirija el presente documento mediante el cual informa que se ha concluido en su totalidad los trabajos de construcción por lo que solicito se disponga una comisión técnica a quien corresponda para realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la misma.
- Oficio Nro. GADMCC-OOPP-2025-KOGI-RP-MR-0001 de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el director-Administrador del contrato, dirigido al contratista en la que indica “me permito informar que, de acuerdo con la inspección técnica realizada, se verifico en sitio que los trabajos objeto del contrato ha sido ejecutado en su totalidad, encontrándose en funcionamiento el sistema de agua. Actualmente se encuentra en trámite la revisión y aprobación de la liquidación económica correspondiente. En tal virtud, se determina que la recepción provisional procede, quedando únicamente pendiente la suscripción del Acta de Recepción Provisional sujeta a la conformidad final de la liquidación”.

### **SEGUNDA: Recepción Provisional.**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **PROVISIONAL** los trabajos de: **“MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE PANGOR DE LA PARROQUIA JUAN DE VELASCO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 26 DE JULIO RUMILOMA JATUN YAKU DE LA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue **constatada físicamente** en el sitio de la obra conjuntamente con el Contratista, Jefe de fiscalización y fiscalizador el 09 julio de 2025, a las 10h00 am.

### **TERCERA. - Condiciones Operativas.**

- En el periodo de la planilla 01 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 31 días Periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 01, se inicia en la página N°. 01 (1) hasta la página N°. 31 (31).
- En el periodo de la planilla 02 de liquidación de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 30 días

Periodo del 01 al 30 de junio de 2025, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 02, se inicia en la página N°. 32

(1) hasta la página N°. 061 (30).

- Los trabajos finalizaron el 30 de junio de 2025 como está descrito en la página 061 (61) del libro de obra; se realizaron observaciones previo a la Recepción Provisional como lo determina el Art. 317 del RLOSNC, la cual el contratista realizó las correcciones respectivas informando sobre las correcciones de las observaciones, ingresando el oficio respectivo; el proyecto se realizó acorde a los diseños y especificaciones técnicas.
- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y el recorrido general de todo el proyecto.

### **3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; para lo cual se han realizado los ensayos respectivos de los materiales, verificando los resultados con lo determinado en las especificaciones técnicas; garantizando la vida útil el proyecto.

### **3.2 RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS:**

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA	PRECIO TOTAL DE LA OBRA
<b>SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 26 DE JULIO RUMILOMA JATUN YAKU PARROQUIA COLUMBE</b>						
1	LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURA GENERAL	u	1.00	47.03	1.00	47.03
2	EXCAVACION DE SUELO NATURAL	m3	5.76	19.38	13.86	268.61
3	RELLENO DE SUELO NATURAL COMPACTADO	m3	5.76	9.16	2.92	26.75
4	DERROCAMIENTO DE HORMIGON	m3	2.00	61.95	1.94	120.18
5	HORMIGON SIMPLE F'c=210KG/CM2 INCLUYE ENCOFRADO	m3	5.40	246.76	5.92	1460.82
6	MALLA ELECTROSOLDADA	m2	48.63	9.99	49.89	498.40
7	AGREGADO DE RIO 3/8" LAVADO	m3	6.61	71.95	5.89	423.79

8	SILICE	m3	1.65	423.75	1.64	694.95
9	COMPUERTA METALICA SEGÚN ESPECIFICACIONES	u	1.00	183.13	1.00	183.13
10	PLACAS DE ANCLAJE	u	10.00	92.28	11.00	1015.08
11	ACERO ESTRUCTURAL A36 SEGÚN PLANOS	kg	603.71	3.96	638.06	2526.72
12	LAMINA DE ZINC PREPINTADA AZUL	m2	13.77	10.28	14.70	151.12
13	MALLA DE CERRAMIENTO GALVANIZADO PESADO 50/3,30	m2	35.98	13.11	33.98	445.48
14	PUERTA DE MALLA DE CERRAMIENTO GALVANIZADO 1X2.1M	u	1.00	140.22	1.00	140.22
15	ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	2.00	91.87	2.00	183.74
16	INSTALACION DE CLORADOR AUTOMATICO INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION	u	1.00	314.53	1.00	314.53
17	REJILLA DE ACERO INOXIDABLE 80X80CM	u	1.00	423.75	0.00	0.00
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>8500.55</b>
<b>SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD PANGOR, PARROQUIA JUAN DE VELASCO</b>						
18	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	87.11	1.65	83.70	138.11
19	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	87.11	2.80	4.25	11.90
20	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES DE HORMIGON	m3	0.29	35.82	0.28	10.03
21	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	m3	3.05	6.25	14.34	89.63
22	RELLENO A MANO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	0.19	7.50	1.44	10.80
23	SUMIN -COLOCACION DE EMPEDRADO DE RIPIO E= 10 CM	m2	0.37	7.40	0.36	2.66
24	SUMIN -COLOCACION DE GRAVA D MAX 1 1/2 PLG	m3	0.49	28.53	0.50	14.27
25	SUMIN -COLOCACION DE GRAVA D MAX 2 1/2 PLG	m3	0.28	28.53	0.25	7.13
26	HORMIGON SIMPLE f <sub>c</sub> =210 Kg/cm <sup>2</sup> INC. ENCOFRADO	m3	1.30	170.37	1.40	238.52
27	ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 Kg/cm <sup>2</sup>	kg	118.89	2.24	119.58	267.86
28	ENLUCIDO INTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m2	4.60	8.85	4.44	39.29
29	ENLUCIDO EXTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m2	10.24	9.45	10.65	100.64
30	DESALOJO DE MATERIAL SIN CLASIFICAR EN VOLQUETA	m3	1.00	4.66	1.00	4.66
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0,60x0,70m INCLUYE CANDADOS	u	1.00	190.89	1.00	190.89
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0,70x0,70m INCLUYE CANDADOS	u	1.00	202.44	1.00	202.44
33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDADE LA ESTRUCTURA DE CAPTACION	u	1.00	219.24	1.00	219.24
34	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	61.61	1.65	29.70	49.01
35	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	59.68	2.80	4.07	11.40
36	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES DE HORMIGON	m3	0.21	35.82	0.20	7.16
37	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	m3	3.05	6.25	15.53	97.06

38	RELLENO A MANO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	0.19	7.50	1.44	10.80
39	SUMIN -COLOCACION DE EMPEDRADO DE RIPIO E= 10 CM	m2	0.37	7.40	0.36	2.66
40	SUMIN -COLOCACION DE GRAVA D MAX 1 1/2 PLG	m3	0.49	28.53	0.50	14.27
41	SUMIN -COLOCACION DE GRAVA D MAX 2 1/2 PLG	m3	0.28	28.53	0.25	7.13
42	HORMIGON SIMPLE f <sub>c</sub> =210 Kg/cm <sup>2</sup> INC. ENCOFRADO	m3	1.30	170.37	1.52	258.96
43	ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 Kg/cm <sup>2</sup>	kg	118.89	2.24	119.62	267.95
44	ENLUCIDO INTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m2	4.60	8.85	4.62	40.89
45	ENLUCIDO EXTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m2	10.24	9.45	10.56	99.79
46	DESALOJO DE MATERIAL SIN CLASIFICAR EN VOLQUETA	m3	1.00	4.66	1.00	4.66
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0,60x0,70M INCLUYE CANDADO	u	1.00	190.89	1.00	190.89
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0,70x0,70M INCLUYE CANDADO	u	1.00	202.44	1.00	202.44
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACION	u	1.00	219.24	1.00	219.24
50	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	0.66	1.65	11.52	19.01
51	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	0.66	2.80	2.25	6.30
52	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES DE HORMIGON	m3	0.27	35.82	0.00	0.00
53	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	m3	0.58	6.25	7.04	44.00
54	HORMIGON SIMPLE f <sub>c</sub> =210 Kg/cm <sup>2</sup> INC. ENCOFRADO	m3	1.26	170.37	1.41	240.22
55	ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 Kg/cm <sup>2</sup>	kg	110.66	2.24	110.81	248.21
56	ENLUCIDO INTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m2	5.78	8.85	6.65	58.85
57	ENLUCIDO EXTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m2	10.29	9.45	8.57	80.99
58	ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL TANQUE COLECTOR	u	1.00	228.15	1.00	228.15
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0.80X0.80M INCLUYE CANDADO	u	1.00	225.50	1.00	225.50
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0,70x0,70M INCLUYE CANDADO	u	1.00	202.44	1.00	202.44
61	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	1070.17	1.65	1069.87	1765.29
62	REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS	m2	1069.19	2.80	966.95	2707.46
63	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES DE HORMIGON	m3	1.33	35.82	1.28	45.85
64	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	m3	363.94	6.25	363.96	2274.75
65	RELLENO A MANO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	168.36	7.50	247.50	1856.25
66	RELLENO DE RIPIO 1 PLG	m3	122.73	30.64	122.54	3754.63
67	RELLENO DE RIPIO 1 /2 PLG	m3	81.82	37.88	82.58	3128.13
68	HORMIGON SIMPLE f <sub>c</sub> =210 Kg/cm <sup>2</sup> INC.	m3	8.66	170.37	9.37	1596.37

	ENCOFRADO					
69	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ Kg/cm <sup>2</sup>	kg	729.17	2.24	661.91	1482.68
70	ENLUCIDO INTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	31.31	8.85	25.15	222.58
71	ENLUCIDO EXTERIOR 1:2 + IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	42.22	9.45	45.77	432.53
72	DESALOJO DE MATERIAL SIN CLASIFICAR EN VOLQUETA	m <sup>3</sup>	1.33	4.66	1.28	5.96
73	ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESTRUCTURA DE CAPTACION	u	1.00	245.56	1.00	245.56
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE 0,70x0,70m INCLUYE CANDADOS	u	2.00	202.44	2.00	404.88
75	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC E/C - 110 MM 0.63MPA	m	36.00	8.66	36.00	311.76
76	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE DRENAJE PVC - 110 MM	m	24.00	5.58	24.00	133.92
77	REPLANTEO Y NIVELACIÓN LINEAL	m	513.67	1.13	527.20	595.74
78	EXCAVACION A MANO DE ZANJA	m <sup>3</sup>	268.86	6.25	269.10	1681.88
79	RASANTEO DE ZANJA A MANO	m <sup>2</sup>	308.20	0.40	316.32	126.53
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 40 MM DE 1.00MPA E/C + PRUEBA	m	177.59	3.16	215.40	680.66
81	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 50 MM DE 0.80MPa U/Z + PRUEBA	m	336.08	3.39	311.80	1057.00
82	RELLENO A MANO DE ZANJA (MATERIAL DE EXCAVACION)	m <sup>3</sup>	267.98	3.38	268.22	906.58
83	ACARREO DE MATERIALES PETREOS EN ACEMILA	m <sup>3</sup>	479.29	1.33	224.32	298.35
84	ACARREO DE CEMENTO EN ACEMILA	u	79.00	2.90	131.00	379.90
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>30481.29</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>38,981.84</b>

**CUARTA: Liquidación de Plazos.**

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato.	\$ 38.981,84	Contrato legal vigente.
Fecha del contrato.	21/03/2025	Contrato legal vigente.
Plazo del contrato.	75 días	Contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Fecha Transferencia del anticipo.	24/04/2025	SPI
Notificación del anticipo.	25/04/2025	Tesorería notifica del anticipo al director mediante memorando No GADMCC-T2025-0178-M.
Fecha notificación del anticipo.	30/04/2025	Administrador del contrato notifica al contratista con oficio No GADMCCOOPP-2025-MP-001.
Fecha inicio plazo contractual.	01/05/2025	Administrador del contrato.
Fecha de cumplimiento del plazo contractual.	14/07/2025	Contrato legal vigente.
Fecha terminación real de la obra.	30/06/2025	Los trabajos son realizados en los periodos correspondientes, la fecha real de terminación es la fecha que solicita la
		recepción provisional en plazo determinado (Oficio No 0005-2025).
Solicitud de recepción.	30/06/2025	Contratista solicita recepción provisional mediante oficio No 00052025.
Informe de recepción provisional por parte del administrador del contrato.	16/07/2025	Administrador informa al Contratista que una vez finalizado con los trabajos contratados, es procedente la recepción según <b>Art. 81.- Clases de recepción</b> de la LOSNCP, del <b>Art.- 316 Recepción, Art.- 317 Recepción provisional y definitiva en obras</b> del RLOSNCP.
Planilla realizada	01/05/2025 - 31/05/2025	Planilla 01 de avance de obra.
Periodo de la planilla	01/06/2025 - 30/06/2025	Planilla 02 liquidación de obra.
Multa 1/1000	0,00	Las multas se impondrán conforme al cronograma valorado y así como otros incumplimientos por otras obligaciones contractuales por cada día de retardo. Art. 71 LOSNCP.

**QUINTA: Liquidación Económica.**

**5.1 CONTROL DE PAGOS.**

A la fecha, la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo, planilla Nro. 01 de avance de obra y planilla Nro. 2 de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	19.490,92
Planilla 01 de avance de obra	9.586,12
Planilla 02 de liquidación de obra	9.904,80
<b>Total, a la fecha</b>	<b>38.981,84</b>

**5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO.**

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	19.490,92
Amortización del anticipo Nro. 01	9.586,12
Amortización del anticipo Nro. 02	9.904,80
<b>Valor total</b>	<b>19.490,92</b>
<b>Valor por devengar</b>	<b>0.00</b>

**5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO.**

CONCEPTO	MONTO (USD)
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>	
Valor del contrato	<b>38.981,84</b>
Planilla 01 de avance de obra	19.172,24
Planilla 02 de liquidación de obra	19.809,60
<b>Total, ejecutado a la fecha (Contrato Principal)</b>	<b>38.981,84</b>
<b>LIQUIDACIÓN ECONÓMICA TOTAL</b>	
Monto del Contrato	<b>38.981,84</b>
Monto del contrato principal ejecutado	38.981,84
<b>Total, planillado – Ejecutado:</b>	<b>38.981,84</b>

<b>Saldo del contrato</b>	<b>0.00</b>
<b>Porcentaje total ejecutado:</b>	<b>100.00%</b>
<b>Porcentaje no ejecutado:</b>	<b>0.00 %</b>

#### **5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.**

De acuerdo a la cláusula del contrato **DECIMA SEGUNDA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula décima segunda 12.1). Se realizó el cálculo de los reajustes de precios definitivos:

#### **5.5 LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIOS**

<b>Reajustes de Precios</b>		
Del anticipo definitivo (PANGOR)	USD.	152.41
Del anticipo definitivo (26 DE JULIO)	USD.	-8.50
Definitivo Planilla 01 de Avance de Obra (PANGOR)	USD.	81.91
Definitivo Planilla 01 de Avance de Obra (26 DE JULIO)	USD.	10.70
Definitivo Planilla 02 de Liquidación de Obra (PANGOR)	USD	93.53
Definitivo Planilla 02 de Liquidación de Obra (26 DE JULIO)	USD	10.55
<b>Total, de reajustes</b>	<b>USD.</b>	<b>340.60</b>
<b>Porcentaje en base al monto del contrato principal</b>	<b>%</b>	<b>0.87 %</b>

#### **SEXTA: Responsabilidad del Contratista.**

De acuerdo al contrato: **CLAUSULA SEXTA: RECEPCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

**6.1** Estas actas serán realizadas acorde a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 317, que señala:

En numeral **3.- Responsabilidad del Contratista.**

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista que por los vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública. Si el contrato contenga recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.....

**SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo al contrato: **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA.**

**13.1** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la Recepción Provisional y la Definitiva estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**OCTAVA: Garantías.**

De acuerdo al contrato: **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS.**

**7.1** Acorde a lo establecido en el Art. 74. Inc. 4, Art, 75; y, Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y el contrato vigente.

**7.2 Devolución de las garantías.** - Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y Art. 263 del RGLOSNC. Entre tanto,

deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad CONTRATANTE.

**NOVENA: Observaciones:**

Revisión periódica de las obras (cada 2 meses), para el recorrido deberá ser coordinado con el Contratista conjuntamente con Fiscalización.

Mantenimiento respectivo de las obras construidas en los Sistemas de agua de consumo en Pangor de la Parroquia Juan de Velasco y Junta Administradora 26 de Julio de la Parroquia Columbe, que estén funcional.

**DECIMA: Conclusiones:**

El avance general de la obra alcanzó un monto de **\$ 38.981,84 USD** obteniendo un porcentaje de ejecución del **100%** en comparación al programado de 100.00 %.

La institución adeuda al contratista el valor de **\$ 38.981,84 USD (100 %)**, por motivo de pago de la planilla avance de obra Nro. 1 y 2 de liquidación del contrato; por lo que **PROCEDE** el pago de todas las planillas presentadas.

Para ejecución de los rubros de la planilla 02 liquidación de obra del contrato se empleó material calificado conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, por tanto, **se aprueba** la planilla #2 de liquidación de obra para el trámite pertinente.

El valor líquido a cobrar por el contratista por planilla #1 de avance de obra, es de 9.586,12 (nueve mil quinientos ochenta y seis con 12/100 dólares estadounidense) sin IVA, amortizado el anticipo.

El valor líquido a cobrar por el contratista por planilla #2 liquidación de obra, es de 9.904,80 (nueve mil novecientos cuatro con 80/100 dólares estadounidense) sin IVA, amortizado el anticipo.

El valor líquido a cobrar por el contratista por planillas de reajuste de precios de anticipo y planillas de obra, es de 332,80 (trescientos treinta y dos con 80/100 dólares estadounidense) sin IVA.

El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; se han realizado los ensayos respectivos; garantizando la calidad y la vida útil del proyecto.

El plazo contractual para entrega de la obra es el 14 de julio de 2025, el contratista informa a la Fiscalización que la obra ha sido finalizada el 30 de junio de 2025.

Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción, los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: **“MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE PANGOR DE LA PARROQUIA JUAN DE VELASCO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA 26 DE JULIO RUMILOMA JATUN YAKU DE LA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE”**.

La presente Acta de Recepción Provisional ha sido celebrada con fecha 16 de julio de 2025, siendo esta la fecha habilitante para el documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes como lo

estipula el artículo 35 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCPP).

*La **Recepción Provisional** (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RGLOSNCPP numeral 2) El Administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.*

***Nota:** Se legaliza el acta con fecha 15/08/2025, por motivo de legalización y entrega de documentación de la planilla de liquidación por parte del contratista.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.**

Ing. Civil Kevyn Oswaldo Guamán Inca  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Civil Mario Montenegro Inca  
**PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO BEMON CONSTRUCTORES  
CONTRATISTA**